

rum Sacerdotem, et Iosue filium Nun, et ad duces cognationum per singulas Tribus filiorum Israël:

2 Locutique sunt ad eos in Silo terrae Chanaan, atque dixerunt: Dominus praecepit per manum Moysi, ut darentur nobis Urbes ad habitandum^a, et suburbana earum ad alenda iumenta.

3 Dederuntque filii Israël de possessionibus suis iuxta imperium Domini, Civitates et suburbana earum.

4 Egressaque est sors in familiam Caath filiorum Aaron Sacerdotis, de Tribubus Iuda et Simeon et Benjamin, Civitates tredecim:

nombre de los tres hijos de Levi, *Caath*, *Gerson* y *Merari*. Aarón que descendía de *Caath*, formaba la cuarta, la qual tenía mayores prerogativas que las otras, por razon del Sacerdocio que le habia sido adjudicado.

^a Lo que no pudo hacerse hasta que cada Tribu tuvo su suerte y territorio, debiendo estar repartidos los Levitas por todas ellas. La providencia del Señor hizo que a la familia de Aarón tocara habitar en las Tribus de Judá y de Benjamín, para que de este modo estuviesen mas cercanos al Templo que con el tiempo se habia de edificar en Jerusalem.

² Se duda aqui si los Levitas poseyeron estas Ciudades como dueños absolutos, o si solamente se les dió su uso, quedando el dominio en las Tribus de que fueron separadas. Lo que parece mas probable y fundado es, que se les concedió el privilegio de escoger en estas Ciudades todas las casas que podían ocupar; y las otras quedaban a beneficio de los de aquella Tribu en cuyo territorio estaban. Quando acacia que se aumentaba el número

^a Numer. xxxv. 2.

el Sacerdote, y a Josué hijo de Nun, y a los Caudillos de las familias de cada una de las Tribus de los hijos de Israel:

2 Y habláronles en Silo de tierra de Canaan, y dixerón: El Señor mandó por medio de Moisés, que se nos diesen Ciudades¹ en que morásemos², y tambien sus arrabales para mantener nuestras bestias.

3 Y diéronles los hijos de Israel de sus posesiones conforme al mandamiento del Señor, Ciudades y sus arrabales.

4 Y salieron por suerte a la familia de Caath de los hijos de Aarón el Sacerdote, trece Ciudades en las Tribus de Judá y de Simeón y de Benjamín³:

de los Levitas, el Magistrado cuidaba de darles todas quantas necesitaban con preferencia a todos los demas. No por esto se quitaba a los Levitas la libertad de vivir en otra parte que en las Ciudades destinadas para su residencia, particularmente quando lo pedia así el servicio del Tabernáculo o del Templo. Los exidos o alrededores de dichas Ciudades por espacio de dos mil codos, *Numer. xxxv. 4.* estaban destinados a los Levitas para pastos y crias de sus ganados y bestias.

³ Las Tribus de Judá, de Simeón, de Benjamín poseían mayor número de Ciudades, y por esto contribuyeron con mayor número, cumpliéndose así lo que Moisés habia ordenado. *Num. xxxv. 8.* Se atendió en esto a que los Sacerdotes habian de crecer en número con el tiempo, y tambien a su dignidad, para señalarles trece Ciudades, siendo así que a los Caathitas que eran de inferior orden tocaron diez solamente; y por todo ello se manifestaba a las claras que esta grande obra era gobernada por la mano invisible del Todopoderoso que dirigia las suertes.

5 Et reliquis filiorum Caath, id est, Levitis qui superfuerant, de Tribubus Ephraim et Dan et dimidia Tribu Manasse, Civitates decem.

6 Porro filiis Gerson egressa est sors, ut acciperent de Tribubus Issachar et Aser et Nephthali, dimidiaque Tribu Manasse in Basan, Civitates numero tredecim.

7 Et filiis Merari per cognationes suas, de Tribubus Ruben et Gad et Zabulon, Urbes duodecim.

8 Dederuntque filii Israël Levitis Civitates et suburbana earum, sicut praecepit Dominus per manum Moysi, singulis sorte tribuentes.

9 De Tribubus filiorum Iuda et Simeon dedit Iosue Civitates; quarum ista sunt nomina^a:

10 Filiis Aaron per familias Caath Leviticis generis, prima enim sors illis egressa est,

11 Cariath-Arbe patris Enac, quae vocatur Hebron, in monte Iuda, et suburbana eius per circuitum.

12 Agros^b vero et villas eius dederat Caleb filio Iephone ad possidendum.

13 Dedit ergo filiis Aaron Sacerdotis Hebron confugii Ci-

^a Que eran de la estirpe de Caath, pero no eran descendientes de Aarón, y por consiguiente no eran Sacerdotes, sino solamente Levitas. Muchas de las Ciudades que fueron dadas a los Sacerdotes y

^a 1. Paralip. vi. 2.

5 Y a los otros hijos de Caath que quedaron¹, esto es, a los Levitas, diez Ciudades de las Tribus de Ephraim y de Dan y de la media Tribu de Manassés.

6 Y a los hijos de Gerson les salió la suerte, y les tocaron trece Ciudades de las Tribus de Issacár y de Asér y de Nephthali, y de la media Tribu de Manassés en Basán.

7 Y a los hijos de Merari por sus familias, doce Ciudades en las Tribus de Rubén y de Gad y de Zabulón.

8 Y dieron los hijos de Israel a los Levitas estas Ciudades con sus arrabales, como lo mandó el Señor por medio de Moisés, repartiéndolas a cada uno por suerte.

9 De las Tribus de los hijos de Judá y de Simeón señaló Josué las Ciudades; cuyos nombres son como se siguen:

10 A los hijos de Aarón de las familias de Caath del linage de Levi, porque a estos les salió la suerte en primer lugar,

11 A Cariath-Arbe del padre de Enac, que se llama Hebrón, en la montaña de Judá, con sus arrabales al contorno.

12 Mas sus campos y Aldeas los habia dado a Caléb hijo de Jephone para que los poseyera.

13 Dió pues a los hijos de Aarón el Sacerdote a Hebrón² Ci-

Levitas, o tuvieron dos nombres, o con el tiempo mudaron los que tenían.

² Josué dió Hebrón a Caléb por orden del Señor en premio de su fe y de la firmeza con que resistió a las murmuracio-

^b Supra xiv. 14.

vitatem, ac suburbana eius : et Lobnam cum suburbanis suis :

14 Et Iether et Estemo,

15 Et Holon et Dabir,

16 Et Ain et Ieta et Bethsames, cum suburbanis suis : Civitates novem, de Tribubus, ut dictum est, duabus.

17 De Tribu autem filiorum Benjamin, Gabaon et Gabaë,

18 Et Anathoth et Almon, cum suburbanis suis : Civitates quatuor.

19 Omnes simul Civitates filiorum Aaron Sacerdotis, tredecim, cum suburbanis suis.

20 Reliquis vero per familias filiorum Caath Levitici generis, haec est data possessio :

21 De Tribu Ephraim Urbes confugii, Sichem cum suburbanis suis in monte Ephraim, et Gazer,

22 Et Cibsaim et Beth-ho-

nes de los Israelitas : cómo pues se dice aquí que fué dado a los Levitas lo que el mismo Dios había hecho dar a este ilustre defensor de su gloria? Algunos creen que esto fué por efecto de generosidad del mismo Caléb, que se despojó voluntariamente de lo que el Señor le había dado en favor de la Tribu de Leví; y que esta donación fué confirmada por Josué y por los otros. Tiene esto poco apoyo en el texto; pues en él se ve por lo claro, que quedando a los Sacerdotes las casas que necesitaban para habitar en Hebrón con sus alrededores hasta dos mil codos, se quedó Caléb con el dominio de sus campos y pertenencias, y con el derecho de habitar él y su familia en la Ciudad juntamente con los Sacerdotes, v. 12.

¹ En el Cap. xv. 42. se llama *Lábana*.

² En el mismo Cap. vers. 50. *Istemo*.

³ En dicho Capítulo v. 32. se llama *Aín*, y en el *I. Paralip. vi. 59. Asán*,

dad de asylo, y sus arrabales; y a Lobna¹ con sus arrabales:

14 Y a Jethér y Estemo²,

15 Y Holón y Dabir,

16 Y Ain³ y Jeta y Bethsames, con sus arrabales: nueve Ciudades en dos Tribus, como queda dicho.

17 Y de la Tribu de los hijos de Benjamín, a Gabaón y Gabaë,

18 Y Anathóth y Almón, con sus arrabales: quatro Ciudades.

19 Todas las Ciudades de los hijos de Aarón el Sacerdote, juntas fueron trece, con sus arrabales.

20 Y a las otras familias de los hijos de Caath del linage de Leví, se les dió la posesion como sigue:

21 De la Tribu de Ephraim las Ciudades de asylo⁴, Siquém con todos sus alrededores en el monte de Ephraim, y Gazer,

22 Y Cibsaim y Beth-ho-

que pertenecía a la Tribu de Simeón.

⁴ La palabra de *asylo* solo se refiere a la inmediata que es Siquém, y no a las otras Ciudades que se nombran consecutivamente. En el Hebréo se lee en el singular *eth-nghir miklál haroséahh eth-schechém*, la Ciudad de refugio para el homicida, Siquém: y así tambien en los *lxx.* y en muchos *MSS.* Latinos antiguos. El sentido de este lugar es el siguiente: De la Tribu de Ephraim fueron señaladas a los Levitas para habitar ellos Ciudades, la de Siquém que era de asylo, y las otras que no lo eran, Gazer, Cibsaim... y lo mismo se ha de entender de lo que se dice en los vv. 27. 32. 36. y 37. Esto ha dado lugar a algunos Intérpretes a creer que eran de asylo o de refugio todas las Ciudades destinadas para la residencia de los Levitas; pero esta opinion es poco conforme y aun contraria a lo que queda dicho en el Cap. xx.

ron, cum suburbanis suis : Civitates quatuor.

23 De Tribu quoque Dan, Eltheco et Gabathon,

24 Et Aialon et Gethremmon, cum suburbanis suis : Civitates quatuor.

25 Porro de dimidia Tribu Manasse, Thanach et Gethremmon, cum suburbanis suis : Civitates duae.

26 Omnes Civitates decem et suburbana earum, datae sunt filiis Caath inferioris gradus.

27 Filiis quoque Gerson Levitici generis dedit de dimidia Tribu Manasse confugii Civitates, Gaulon in Basan, et Bosram, cum suburbanis suis : Civitates duas.

28 Porro de Tribu Issachar, Cesion et Dabereth,

29 Et Iaramoth et Enganim, cum suburbanis suis : Civitates quatuor.

30 De Tribu autem Aser, Masal et Abdon,

31 Et Helcath et Rohob, cum suburbanis suis : Civitates quatuor.

32 De Tribu quoque Nephthali Civitates confugii, Cedes in Galilea, et Hammoth-Dor et Carthan, cum suburbanis suis: Civitates tres.

33 Omnes Urbes familiarum Gerson, tredecim, cum suburbanis suis.

¹ La superior o la de arriba.

² Que no eran del órden Sacerdotal, sino de grado inferior a él.

³ En el texto Hebréo: *Gholán*, que se interpreta Ciudad de refugio.

rón¹, con sus arrabales: quatro Ciudades.

23 Y de la Tribu de Dan, a Eltheco y Gabathón,

24 Y Ayalón y Gethremón, con sus arrabales: quatro Ciudades.

25 Y de la media Tribu de Manassés, a Thanách y Gethremón, con sus arrabales: dos Ciudades.

26 En todo fueron dadas diez Ciudades con sus arrabales a los hijos de Caath, que eran de inferior grado².

27 Dió así mismo de la media Tribu de Manassés a los hijos de Gersón del linage de Leví las Ciudades de asylo, Gaulón³ en Basán, y Bosrám, con sus arrabales: dos Ciudades.

28 Y de la Tribu de Issacár, a Cesión y Daberéth,

29 Y Jaramóth y Enganím, con sus arrabales: quatro Ciudades.

30 Y de la Tribu de Asér, a Masál y Abdón,

31 Y Helcáth y Rohób, con sus arrabales: quatro Ciudades.

32 Así mismo de la Tribu de Néphthali las Ciudades de asylo⁴, Cedes en la Galiléa, y Hammoth-Dór y Carthán, con sus arrabales: tres Ciudades.

33 Todas las Ciudades de los hijos de Gersón, fueron trece, con sus arrabales.

⁴ Ciudad de refugio segun el texto Hebréo, lo mismo que en los vv. 21. y 27. En el lugar citado de los *Paralipómenos* se llaman *Hamón* y *Cariathaim*.

34 Filiis autem Merari Levitis inferioris gradus per familias suas data est de Tribu Zabulon, Iecnam et Cartha,

35 Et Damna et Naalok: Civitates quatuor, cum suburbanis suis.

36 De Tribu Ruben ultra Iordanem contra Iericho Civitates refugii, Bosor in solitudine, Misor et Iaser et Iethson et Mephaath: Civitates quatuor, cum suburbanis suis.

37 De Tribu Gad Civitates confugii, Ramoth in Galaad, et Manaïm et Hesebon et Iaser: Civitates quatuor, cum suburbanis suis.

38 Omnes Urbes filiorum Merari per familias et cognationes suas, duodecim.

39 Itaque Civitates universae Levitarum in medio possessionis filiorum Israël, fuerunt quadraginta octo

40 Cum suburbanis suis, singulae per familias distributae.

41 Deditque Dominus Deus Israël omnem terram, quam

34 Y a los hijos de Merari, Levitas de inferior orden por familias, fueron dadas de la Tribu de Zabulon, Jecnam y Cartha,

35 Y Damna y Naalok: quatro Ciudades, con sus arrabales.

36 De la Tribu de Rubén de la otra parte del Jordan enfrente de Jericó las Ciudades de asylo, Bosor en el desierto, Misor¹ y Jasér y Jethsón y Mephaath: quatro Ciudades, con sus arrabales.

37 De la Tribu de Gad las Ciudades de asylo, Ramóth en Galaad, y Manaím y Hesebón y Jasér²: quatro Ciudades, con sus arrabales.

38 Todas las Ciudades de los hijos de Merari por sus familias y casas, fueron doce.

39 Y así todas las Ciudades de los Levitas en medio de la heredad de los hijos de Israël, fueron quarenta y ocho³

40 Con sus arrabales, distribuidas cada una segun el orden de las familias.

41 Y el Señor Dios dió a Israël toda la tierra⁴, que habia pro-

¹ En el desierto que por otro nombre se llama Misór, o a la letra en el desierto Misór. Esta palabra se halla como apelativo, y significa desierto, llanura en el Deuteron. iv. 43. Cap. xx. 8. JEREM. XLVIII. 21. de otra suerte serian cinco Ciudades. Y así la FERR. segun el Hebreo dice: Y de Tribu de Reubén a Bezér y a sus arrabales; Iahziáh y a sus arrabales; a Iedemóth y sus arrabales; y a Mephaháth y a sus arrabales, Ciudades quatro.

² Algunos exemplares de la Vulgata leen Iaser.

³ Las seis de asylo que se refieren en el Cap. xx. y las quarenta y dos

restantes que se nombran en este.

⁴ Sabemos no obstante que quedaba aun no poco terreno que conquistar en la tierra de Canaan; y veremos bien pronto que Dios no habia todavia exterminado todos los antiguos habitadores de aquella tierra, sino que habia dexado algunos en medio de su Pueblo, para exercitarle y probarle. Iudic. i. 1. 4. Lo que no debe atribuirse a que Dios faltase, porque no podia, a la menor de las promesas hechas a su Pueblo. Porque primeramente no hubo Nacion ni Pueblo a quien los Israelitas acometiesen baxo las ordenes de Josué, que no venciesen; y los que no habian sido sometidos, no osaban mover-

traditurum se patribus eorum iuraverat: et possederunt illam, atque habitaverunt in ea.

42 Dataque est ab eo pax in omnes per circuitum nationes: nullusque eis hostium resistere ausus est, sed cuncti in eorum ditionem redacti sunt.

43 Ne unum quidem verbum quod illis praestitutum se esse promiserat, irritum fuit, sed rebus expleta sunt omnia.

metido con juramento que daria a sus padres: y la poseyeron y poblaron.

42 Y dióles paz con todas las Naciones del contorno: y ninguno de los enemigos osó resistirles, sino que todos quedaron sujetos a su dominio.

43 Ni una sola palabra de todo lo que prometió darles, quedó sin efecto, sino que todo se cumplió de obra.

se ni emprender nada contra ellos. En segundo lugar la palabra que Dios habia dado a los Israelitas, fué de establecerlos poco a poco, Exod. xxiii. 29. y al paso que fuesen creciendo en número. Ultimamente en el Cap. i. de los Jueces veremos, que los Israelitas no quisieron destruir a sus enemigos contra la orden

expresa que tenian de Dios, como dexamos repetido en varios lugares. Y así sino tuvieron la entera y actual posesion de toda la tierra de Canaan, cuya propiedad y dominio les habia dado el Señor, se debe únicamente atribuir este vacío por el espacio de algunos años a su desobediencia, descuido, floxedad e inaccion.

CAPITULO XXII.

Las Tribus de Rubén, de Gad y la media de Manassés se ritiran a sus casas a poseer sus herencias. Levantan un Altar cerca del Jordan; justos motivos que tuvieron para hacerlo.

1 Eodem tempore vocavit Iosue Rubenitas et Gaditas et dimidiam Tribum Manasse,

2 Dixitque ad eos: Fecistis omnia quae praecepit vobis Moyses famulus Domini: mihi quod in omnibus obedistis,

3 Nec reliquistis fratres vestros longo tempore usque in praesentem diem, custodientes imperium Domini Dei vestri.

1 En el mismo tiempo llamó Josué a los Rubenitas y a los Gaditas y a la media Tribu de Manassés,

2 Y díxoles: Habeis cumplido todo lo que os mandó Moisés siervo del Señor: a mí tambien me habeis obedecido en todo,

3 Ni en un largo espacio de tiempo hasta el dia de hoy habeis abandonado a vuestros hermanos, guardando el mandamiento del Señor Dios vuestro.

¹ Despues de haberse ya terminado felizmente todas las cosas que quedan re- Tom. II.

feridas en los Capítulos precedentes, y de estar repartida la tierra entre las Tribus.